



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2020-00432-00

DEMANDANTE: ZORAIDA BECERRA DE BONILLA

DEMANDADOS: BELKIS LICET CAPERA MURCIA y JUAN CARLOS VALBUENA.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **Juan Carlos Valbuena** se notificó del mandamiento de pago de manera personal conforme el artículo 8 Decreto 806 del 2020 (consecutivo 17 del expediente digital c.1), y en tiempo por medio de apoderada propuso recurso de reposición contra el mandamiento de pago.

La reposición presentada por la parte pasiva, se tramitará y resolverá una vez se integre el contradictorio de conformidad con el art 438 Código General del Proceso que indica *“Los recursos de reposición contra el mandamiento ejecutivo se **tramitarán y resolverán conjuntamente cuando haya sido notificado a todos los ejecutados**”*

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada Sandra del Pilar Hernández Rivera, como apoderada judicial del demandado Juan Carlos Valbuena, en los términos y para los efectos del poder visible a consec. 21 C.1.

Finalmente, se hace menester requerir a la parte actora para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva acreditar el trámite de las ritualidades de que trata el Arts 291 y 292 del C.G. del P, tendientes a lograr la vinculación del extremo pasivo **Belkis Licet Capera Murcia**, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P., es decir, terminar el asunto de la referencia por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, retornen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 de 28 de marzo de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f184a9f37b2e9cb3efcc1632e128c50e83fde97f7b60c0d6a9ca3583576478e8**

Documento generado en 25/03/2022 11:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>